

# Federación Agraria Extremeña

ORGANO OFICIAL DE LAS CAJAS RURALES DE EXTREMADURA; DE LA CÁMARA OFICIAL AGRÍCOLA DE BADAJOZ; DE LAS COMUNIDADES DE LABRADORES DE BADAJOZ, ACEUCHAL, ALMENDRALEJO FUENTE DE CANTOS, MÉRIDA, VILLAFRANCA DE LOS BARROS, VILLANUEVA DE LA SERENA; ZALAMEA DE LA SERENA, DE LOS SINDICATOS AGRÍCOLAS DE CABEZA DEL BUEY Y OTROS, EN ARMONÍA CON LOS FINES DE LA SUPREMA «Unión Agraria Española.»

## Precios de suscripción.

### PARTICULARES

En Extremadura, un año, 6 pesetas.—En el resto de España, 7 idem.

### ASOCIACIONES AGRARIAS

Domiciliadas en Extremadura (por conciertos particulares).. —En el resto de España, un año, 10 pesetas.

Esta Revista se publicará los días 10, 20 y último de cada mes.

Se admite la colaboración de todas las entidades agrarias de España.

Dirección, Redacción y Administración:

Calle Vicente Barrantes, núm. 32

Toda la correspondencia al Director-Administrador, Don ROMÁN GÓMEZ VILLAFRANCA.

SUMARIO: Felicitación.—Advertencia.—Súplica.—REFLEJOS DE LA OPINIÓN: Sobre el Reglamento de la Ley de Sindicatos. La carretera de Badajoz á Cáceres; El ensanche del Puente de Palmas.—SITUACIÓN AGRARIA DE EXTREMADURA: La riqueza minera de Extremadura en el año 1906.—GRANJA ESCUELA PRÁCTICA DE AGRICULTURA: La alfalfa.—MOVIMIENTO SOCIAL AGRARIO EN EXTREMADURA.—SECCIÓN DE MERCADOS.—BIBLIOGRAFÍAS.—INFORMACIONES.—ANUNCIO.

## FELICITACION

DESEAMOS Á NUESTROS LECTORES TODO GÉNERO DE FELICIDADES EN EL NUEVO AÑO.

## ADVERTENCIA

Véase en última plana «Publicidad en Federación Agraria Extremeña», tarifa y condiciones para anuncios que insertaremos en planas especiales.

## SÚPLICA

Rogamos á nuestros suscriptores que aun no hayan satisfecho el importe de su suscripción, nos lo remitan á la mayor brevedad en metálico, carta orden, libranza ó sellos para franqueo.

Las personas que no tengan á bien aceptar la suscripción nos evitarán perjuicios y se evitarán molestias devolviendo el presente número con la misma faja que lo reciban ó con indicación del que lo devuelve.

## Reflejos de la opinión.

### Sobre el Reglamento de la Ley de Sindicatos.

Las Cajas Rurales de Ahorros y Préstamos establecidas en Extremadura, respetuosas con las decisiones del Poder público, aunque éstas sean tan lesivas de sus intereses legítimos y tan en pugna con la Ley, á cuyo amparo se constituyeron, como el Reglamento refrendado por el señor Osma, quieren cumplir exactamente los mandatos que se les imponen; pero, contra sus excelentes deseos, levántanse dificultades insuperables.

Algunas de éstas sirvieron de fundamento á la instancia que dirigieron al Sr. Ministro de Hacienda pidiendo ampliación del plazo de dos meses que dicho Reglamento les fijaba para obtener la exención de impuestos que el artículo 6.º de la Ley les tiene concedida.

Otorgada la ampliación de dicho plazo hasta fin de Enero próximo, no han perdido momento para reunir y ordenar la documentación requerida; y, sin embargo, á pesar de su laudabilísima diligencia, no han conseguido satisfacer aun su propósito y no será extraño que tampoco lo logren en el mes que les queda disponible.

No se extrañe que así suceda: lo que esto demuestra es la enormidad incalificable é irritante de las exigencias de ese Reglamento. Por una de sus disposiciones, han de justificar los Sindicatos la cualidad de propietarios de sus socios mediante el recibo de contribución extendido á su nombre. Como ya decían nuestras Cajas Rurales, es imposible cumplir esa exigencia respecto de algunos, que aun teniendo inscritas sus fincas convenientemente pagan la contribución mediante recibo extendido á nombre del dueño anterior, y de Caja Rural que funciona en Extremadura sabemos que se ha visto en la dolorosa necesidad de dar de baja hasta ahora á treinta y dos de sus socios que se hallan en igual caso.

¿No es esto intolerable? ¿No viene á desvanecerse, á negarse así, por la fuerza injusta del Reglamento, la permisión saludable de la Ley que,

ni en su fondo ni en su forma, ni en su espíritu ni en su letra reclama á los socios de Sindicatos agrícolas la cualidad de propietarios, ni muchísimo menos que hayan indispensablemente de probarla por un medio que no les es posible? ¿Y habrán los Sindicatos agrícolas de renunciar á los beneficios de su Ley orgánica, que es la más alta y respetable disposición que puede aplicárseles, por haber de someterse á otra disposición inferior?

Esa Caja Rural á que aludimos, y sólo la mencionamos por vía de ejemplo, protesta con la mayor energía, sin perder ni un ápice de su respeto al Poder público, de la cruel amputación que necesita hacer de sus miembros para cumplir el Reglamento del Sr. Osma, que viene á ser un lecho de Procusto donde á los Sindicatos agrícolas se les acopla á una extensión arbitraria, cortando impiamente lo que excede de esa extensión y estirando, hasta extrangularlo, lo que no alcance á cubrirla.

Otro requisito del malhadado Reglamento es que un Notario ha de reseñar en relación suficiente los recibos de contribución, las cédulas personales y los contratos de arrendamiento ó aparcería correspondientes á los socios de los sindicatos.

Si uno de nuestros sindicatos, de esos que cuentan alrededor de 500 socios, tiene entre ellos siquiera 100 que lo son á título de arrendatarios, ¿cuándo va á acabar el Fiel de fechos de reseñar, en relación suficiente los 100 contratos de arrendamiento, aunque cada arrendatario no exhiba más que uno? ¿Cuándo será suficiente la reseña, si puede tenerse el temor de que se exija hasta la copia íntegra del documento?

Reduciendo al minimum el alcance de esa disposición, reduciendo la reseña notarial á las cédulas personales, bien puede suceder que esto obligue á copiar el Padrón de ese impuesto en el pueblo donde funciona el sindicato. Calcúlese por ahí el tiempo necesario y el dinero que ha de gastarse, pues el Notario no perdonará sus derechos, ni los escribientes sus salarios.

Excmo. Sr. Ministro de Fomento, ilustrísimo señor Director general de Agricultura, la derogación del Reglamento del Sr. Osma se impone por virtud de esas consideraciones y de otras muchas y más hondas que no podemos hacer; cuando menos, hácese indispensable y urgentísimo que se reforme ese Reglamento, y, si la reforma no ha de ser dictada muy en breve, que se suspenda su aplicación.

Aunque esta suspensión se decretase mañana, ya no son pocos ni pequeños los perjuicios que sufren los sindicatos que no pueden disfrutar la exención de tributos que la ley les concede mientras esté vigente el Reglamento del Sr. Osma, y vigente está todavía, por desgracia, puesto que lo único que se ha hecho es aplazar hasta fin de Enero próximo la exigencia del cumplimiento de una de sus disposiciones.

#### La carretera de Badajoz á Cáceres

Algo compensada puede quedar la necesidad por demás imperiosa de vías de comunicación en esta provincia, mediante la ejecución de las obras en las carreteras que por ella pasan ó deben pa-

sar. Y no es de las menos importantes la que enlaza ambas capitales extremeñas.

Recientemente se nos ha dado noticia de estar acordada la continuación de las obras y lo que por el momento no consiente demora es que semejante acuerdo sea llevado á cabo sin perder día. Para lograr esto, espérase fundadamente que del ministerio de Fomento se facilite cuanto sea posible la ejecución de dichas obras; y con más fundamento tal vez se espera que los representantes de ambas provincias procuren en aquel ministerio la mayor actividad, á fin de que no solamente se detengan cuanto antes las ventajas de aquella vía para el tráfico, sino que con ella encuentren además nuestros obreros el trabajo que para ellos escasea con frecuencia y llega á faltar en ocasiones como la de la temporada en que nos encontramos.

#### El ensanche del puente de Palmas

También parece próximo á ser un hecho el ensanche del puente de Palmas, obra demandada con las más vivas instancias desde hace no poco tiempo, concedida con las palabras é indudablemente que también con la intención y con el deseo por ministros anteriores al Sr. González Besada. A éste, sin embargo, corresponderá, de cumplirse los anuncios del ensanche, el mérito de ser el definitivo favorecedor de nuestros intereses y de nuestros deseos de ese punto.

Más también es indispensable que ni el señor ministro, ni nuestros diputados y senadores den por terminada su gestión hasta que se hayan convertido en disposiciones cumplideras al momento cuantos medios puedan ser exigidos para que las obras del ensanche pasen del papel en que se proyectan al terreno en que se practiquen.

Tanto esas obras como las de la carretera de Badajoz á Cáceres y las de otras carreteras que, ó están proyectadas ó están suspendidas, ó están pidiendo á voces reparos urgentísimos, son de infinitamente menos trascendencia que los ferrocarriles estratégicos ó los secundarios; pero en cambio son infinitamente más asequibles por ahora; pueden acometerse con más rapidez, ejecutarse con más facilidad y proporcionar beneficios más inmediatos; por todo lo cual la opinión pública entre nosotros, sin confiarse de un modo absolutamente y completo, se inclina á esperar con más probabilidades de éxito esas empresas, y tal vez imagina que á conseguirlo conviene dedicar tanto ó más empeño que á los ferrocarriles mismos.

Sobre éstos hay quien nos pregunta: si los obtenemos del Gobierno en la parte que le toca ¿tendremos luego quien se encargue de su construcción?

Y aun cuando nosotros juzgamos que á esa pregunta se daría respuesta satisfactoria, juzgamos también que ni siquiera hay que hacer otra análoga, tratándose de las obras del Puente y de las carreteras; pues para todas esas, en cuanto el Gobierno quiera, encontrará el Gobierno quien las ejecute.

La riqueza minera de Extremadura en el año 1906

| Substancias.          | Provincia de Badajoz |                      |                     |                      | Provincia de Cáceres |                      |                     |                      | TOTALES EN AMBAS PROVINCIAS |           |                     |           | Resumen en Extremadura |           |
|-----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|-----------------------------|-----------|---------------------|-----------|------------------------|-----------|
|                       | Minas productivas    |                      | Minas improductivas |                      | Minas productivas    |                      | Minas improductivas |                      | Minas productivas           |           | Minas improductivas |           | Minas                  | Hectáreas |
|                       | Su número            | Superficie Hectáreas | Su número           | Superficie Hectáreas | Su número            | Superficie Hectáreas | Su número           | Superficie Hectáreas | Número                      | Hectáreas | Número              | Hectáreas |                        |           |
| Amianto .....         | "                    | "                    | 1                   | 6                    | "                    | "                    | "                   | "                    | "                           | "         | 1                   | 6         | 1                      | 6         |
| Antimonio .....       | "                    | "                    | 1                   | 12                   | "                    | "                    | 11                  | 139                  | "                           | "         | 12                  | 151       | 12                     | 151       |
| Arsénico (pirita) ..  | "                    | "                    | 1                   | 12                   | "                    | "                    | "                   | "                    | "                           | "         | 1                   | 12        | 1                      | 12        |
| Azogue .....          | "                    | "                    | 16                  | 179                  | "                    | "                    | "                   | "                    | "                           | "         | 16                  | 179       | 16                     | 179       |
| Cinc .....            | "                    | "                    | 6                   | 160                  | 5                    | 78                   | "                   | "                    | 5                           | 78        | 7                   | 177       | 12                     | 255       |
| Cobre .....           | "                    | "                    | 58                  | 1.077                | "                    | "                    | 7                   | 115                  | "                           | "         | 65                  | 1.192     | 65                     | 1.192     |
| Estaño .....          | "                    | "                    | "                   | "                    | 1                    | 6                    | 14                  | 72                   | 1                           | 6         | 14                  | 72        | 15                     | 78        |
| Fosforita .....       | "                    | "                    | 6                   | 85                   | 3                    | 39                   | 17                  | 121                  | 3                           | 29        | 23                  | 206       | 26                     | 245       |
| Hierro .....          | 2                    | 52                   | 707                 | 14.709               | "                    | "                    | 64                  | 1.603                | 2                           | 52        | 771                 | 16.312    | 773                    | 16.364    |
| Hierro y otros .....  | "                    | "                    | "                   | "                    | "                    | "                    | 3                   | 64                   | "                           | "         | 3                   | 64        | 3                      | 64        |
| Hierro (pirita) ..... | "                    | "                    | "                   | "                    | "                    | "                    | 1                   | 38                   | "                           | "         | 1                   | 38        | 1                      | 38        |
| Hulla .....           | "                    | "                    | 37                  | 3.948                | "                    | "                    | "                   | "                    | "                           | "         | 37                  | 3.948     | 37                     | 3.948     |
| Oro .....             | "                    | "                    | 1                   | 12                   | "                    | "                    | "                   | "                    | "                           | "         | 1                   | 12        | 1                      | 12        |
| Plata .....           | "                    | "                    | "                   | "                    | "                    | "                    | "                   | "                    | "                           | "         | 1                   | 20        | 1                      | 20        |
| Plomo .....           | 27                   | 614                  | 432                 | 7.115                | 1                    | 20                   | 24                  | 344                  | 28                          | 634       | 456                 | 7.459     | 484                    | 8.093     |
| Plomo argentífero ..  | "                    | "                    | "                   | "                    | "                    | "                    | 14                  | 167                  | "                           | "         | 14                  | 167       | 14                     | 167       |
| Rocas bituminosas ..  | "                    | "                    | "                   | "                    | "                    | "                    | 3                   | 104                  | "                           | "         | 3                   | 104       | 3                      | 104       |
| Wolfram .....         | "                    | "                    | "                   | "                    | 6                    | 169                  | 18                  | 489                  | 6                           | 169       | 18                  | 489       | 24                     | 658       |
| TOTALES ..            | 29                   | 666                  | 1.266               | 27.315               | 16                   | 312                  | 178                 | 3.293                | 45                          | 978       | 1.444               | 30.608    | 1.489                  | 31.586    |

**Provincia de Badajoz.**

Aunque las minas productivas de plomo han sido en 1906 próximamente las mismas en número que en 1905, ha habido una disminución bastante notable en la cantidad de toneladas obtenida. Cinco minas se han parado, y cinco han empezado á trabajarse, siendo la producción de aquéllas mayor que ha sido la de éstas. Cinco han aumentado sus productos, y siete los han disminuido, siendo también la disminución mayor que el aumento.

La producción de blenda se ha obtenido de las mismas concesiones, y es algo mayor que la de 1905.

La de hierro ha sido más del doble, y es de esperar que, con la reciente instalación del cable aéreo desde las minas *Santa Justa* y otras hasta la estación de Fregenal, aumente progresivamente.

Siguen en el mismo estado las concesiones de carbón. La titulada *Carbonera*, del término de Casas de Reina, parada, y en las de Villagarcía y Llerena, sin reanudarse los sondeos interrumpidos.

**Provincia de Cáceres.**

El distrito minero de Cáceres sigue en su período evolutivo y creciente de desarrollo de su riqueza minera. El subsuelo de esta provincia, verdadero museo mineralógico, muestra cada día nuevos ejemplares de especies minerales de gran aplicación científica é industrial; pero todavía se puede decir que en ella no se ha entrado en un período que, propiamente hablando, pueda llamarse de explotación, aun cuando en las blendas va aumentando cada vez más su explotación, y otro tanto sucede con las fosforitas y ambligonitas, manteniéndose en el mismo estado inicial en cuanto se refiere al wolfram, estaño y plomo. En cuanto al hierro y al antimonio, siguen ampliándose cada vez más el número de registros pedi-

dos y las superficies demarcadas. En el hierro se han empezado serios estudios de investigación, en longitud y profundidad, en dos regiones muy importantes y dignas de estudio: la primera ocupa la sierra de Pola, en el término de Valencia de Alcántara, y pasa á la provincia de Badajoz, y en ella se presentan filones de hierro (hematites, carbonatos y oligistos) de gran longitud, que cortan unas veces la estratificación de las pizarras silurianas, y otras siguen concordantes con ellas, afectando, en general, la forma de rosario; pero en cuanto á su potencia, aun no puede asegurarse nada por ser todavía los trabajos poco profundos. En esta misma zona se presentan muestras de cobre (azuritas y malaquitas), y en la mina *La Abeja* y *La Hormiga*, de esta misma región, existe también un filón de galenas argentíferas bastante ricas en plata, pero poco investigado aún. En esta zona se han solicitado registros de bastante extensión superficial, y, si la riqueza de estos filones responde á estos estudios, será fácil establezcan medios de comunicación y transporte económicos, de que hoy carece por completo.

La segunda zona, que abarca los términos de Villar del Pedroso, Navalvillar y Castañar de Ibor, hasta lindar con Fresnedoso, está en la actualidad parada hasta la titulación de los registros solicitados en ella.

En la zona de los fosfatos de Aldea Moret se hacen labores de explotación que en la actualidad no tienen la importancia que muy en breve han de adquirir, pues la Sociedad general de Industria y Comercio ha comprado todas las minas que poseía la antigua Sociedad La Preferente y la General de Fosfatos, además de otras que estaban en manos de varios particulares, habiendo también solicitado grandes registros, aun cuando esperan adquirir mayores propiedades mineras, con objeto de emprender en grande escala la explotación de estos yacimientos para la fabricación



# Estado de las Cajas Rurales que funcionan en la provincia de Badajoz.

| DOMICILIO                      | Núm. de pueblos que comprende | FEHA de su constitución | NÚM. DE SOCIOS  |                        | CAPITAL SOLIDARIO          |                                  |
|--------------------------------|-------------------------------|-------------------------|-----------------|------------------------|----------------------------|----------------------------------|
|                                |                               |                         | al constituirse | en fin No viembre 1907 | al constituirse<br>Pesetas | en fin Noviembre 1907<br>Pesetas |
| Fuente de Cantos.....          | 1                             | 15 Octubre 1905...      | 194             | 327                    | 5.416.287                  | 8.336.456                        |
| Cabeza del Buey («La Mutual»)  | 1                             | 15 Octubre 1905...      | 107             | 139                    | 256.550                    | 322.200                          |
| Hornachos.....                 | 3                             | 1.º Abril 1906.....     | 60              | 120                    | 690.710                    | 1.518.035                        |
| Cabeza del Buey.....           | 10                            | 15 Abril 1906.....      | 363             | 667                    | 13.998.292                 | 15.865.647                       |
| Medina de las Torres.....      | 1                             | 25 Abril 1906.....      | 28              | 119                    | 2.718.000                  | 3.138.625                        |
| Almendralejo.....              | 2                             | 3 Mayo 1906.....        | 237             | 401                    | 9.890.616                  | 13.006.949                       |
| Oliva de Jerez.....            | 1                             | 24 Mayo 1906.....       | 181             | 272                    | 7.927.395                  | 9.423.141                        |
| Monesterio.....                | 1                             | 27 Mayo 1906.....       | 153             | 196                    | 5.119.281                  | 6.378.031                        |
| Nogales.....                   | 1                             | 5 Julio 1906.....       | 59              | 60                     | 1.753.050                  | 1.813.050                        |
| Villafranca de los Barros..... | 1                             | 14 Octubre 1906...      | 151             | 221                    | 6.733.297                  | 9.102.674                        |
| Villar del Rey.....            | 1                             | 7 Mayo 1907.....        | 40              | 52                     | 437.375                    | 514.375                          |
| Fregenal de la Sierra.....     | 9                             | 27 Mayo 1907.....       | 482             | 580                    | 15.414.884                 | 14.186.389                       |
| SUMAS.....                     | 32                            |                         | 2.055           | 3.161                  | 70.355.737                 | 83.605.572                       |

Cerramos el año 1907 con

2 Cámaras Oficiales Agrícolas (en Badajoz y Santa Marta).

13 Comunidades de labradores (en Aceuchal, Almendralejo, Badajoz, Fuente de Cantos, Fuente del Maestre, Medina de las Torres, Mérida, Montijo, Ribera del Fresno, Santa Marta, Villafranca de los Barros, Villanueva de la Serena y Zaldamea).

14 Cajas Rurales de Ahorros y Préstamos (Fuente de Cantos, Hornachos, Cabeza del Buey, Medina de las Torres, Almendralejo, Oliva de Jerez, Monesterio, Nogales, Villafranca, Villar del Rey, Fregenal, Los Santos, Valencia del Ventoso, Corte de Peleas).

6 Sindicatos Agrícolas (Cabeza del Buey «La Mutual», Navalvillar de Pela, Orellana la Sierra, Orellana la Vieja, San Vicente de Alcántara y Valdetorres).

1 Caja de Ahorros, préstamos y socorros, sistema Fontes, en Villafranca.

O sea 35 Corporaciones agrarias constituidas, á las que pronto habrá que añadir,

10 que están en vías de constitución en Azuaga, Castuera, Higuera de Vargas, Llerena, Mirandilla, Olivenza, Puebla de la Calzada, Valverde de Leganés, Villagonzalo y Villanueva del Fresno.

A poco que se interesen poblaciones como Alburquerque, Mérida, Olivenza, que por su numeroso vecindario y su riqueza, pueden servir de modelo y estímulo que ayude á la eficacia del ejemplo dado por las otras poblaciones que ya tienen sus Cajas Rurales, Comunidades de Labradores, etc., puede acariciarse la seguridad de que el año 1908 permita presentar, por lo menos, duplicado el número de Corporaciones agrarias organizadas en esta provincia, con lo cual ella misma labraría su propio bienestar y contribuiría á tan lisonjero resultado en otras.

## Provincia de Cáceres.

Con sentimiento consignamos no haber recibido

de esta provincia, nuevas noticias que expresen toda la actividad que allí apetece del movimiento social agrario. Ni discretamente, ni por referencia de nuestros colegas cacereños y placentinos, sabemos que haya otros proyectos que los de Villar de Plasencia y Alcántara de que ya hemos dado cuenta en números anteriores.

No cejaremos, por lo mismo, en excitar una y otra vez á los agricultores de Extremadura alta para que procuren con afán la mayor difusión entre ellos del ideal corporativo que ningún perjuicio acarrea para nadie y, en cambio, ocasiona inmensos beneficios para todo el mundo.

## BIBLIOGRAFÍAS

(En esta sección reseñaremos todo libro de que los autores ó editores nos envíen dos ejemplares).

*Propaganda agrícola*, por D. Francisco Rivas Moreno. — Murcia 1901. — (Un tomo, en 8.º; XIV 223 páginas. 2 pesetas).

Sirven de prólogo á este librito una carta del autor al Sr. Marqués de Casa Pacheco y la contestación de éste á aquel.

Lo que pudiéramos llamar texto de la obra es una serie de artículos de cortas dimensiones, que se leen con sumo agrado, en los cuales se trata de las siguientes materias:

Cartas-prólogo.

*Agricultura*; La siega y la usura. — Los agricultores y el fatalismo religioso. — Bodegas cooperativas. — La agricultura y la carestía de transportes. — Estímulos para el mejor cultivo de cereales. — El catastro en Francia. — Leyes y costumbres. — Hornos cooperativos rurales. — Oferta de dinero. — Cómo se progresa. — Asociaciones oficiales agrícolas. — El comercio de cereales. — El catastro de Italia. — Cómo se ahuyenta la langosta. — Los obreros del campo. — El crédito agrícola en Francia. — Para sembrar avena. — El nue-

vo procedimiento de abonar las viñas.—El pago de los tributos.—Cómo progresa la Argentina.—La Administración militar y los agricultores en Francia.

Las cátedras ambulantes.—Emigración de agricultores.—Los franceses y la industria harinera en los Estados Unidos.—La filoxera y los nuevos viñedos.—Problemas agrícolas. Italia.—Los silos para trigo en Francia y Alemania. La guardería rural.—Los problemas de la producción en Méjico.—Campesinos que emigran.—Nuevo arado.—La enseñanza agrícola.—Cómo prosperaría la provincia de Ciudad Real.—A D. Ceferino Saucedo Díaz, director de «El Labriego».—Contra los fraudes en la venta de abonos.—Las escuelas de bodegueros.—El problema agrario.—Las horas de trabajo.—Participación en las utilidades.

*Ganadería:* Las vías pecuarias.—La carne en Madrid.

*Viajes por el extranjero:* El comercio de vinos con Inglaterra.—Una excursión por el «Médoc».

\* \* \*

*El Obrero de Levita.* por D. Francisco Rivas Moreno.—La Laguna (Canarias).—Un tomo en 8.º, de 237 págs., 2 pesetas.

He aquí el Índice de esta obra:

Carta-Prólogo.—El Obrero de levita.—Los parásitos de la sociedad.—El mínimum del salario.—La maquinaria y el obrero de levita.—Los impuestos y la clase obrera.—Sueldos y jornales.—Los accidentes del trabajo y la enfermedad profesional.—Luz y aire.—Pensiones en el Extranjero.—Las conveniencias del servicio.—La casa del empleado.—Las horas de trabajo y los sueldos.—Contrato de trabajo.—Cómo muere el obrero de levita.—Ciudades-jardines.—Las Bibliotecas de Hacienda.—Conferencias. El Boletín Oficial de Hacienda.—Ejercicios corporales.—Cajas de ahorro y préstamo.—Sociedad de Socorros mutuos.—Estatutos y Reglamento de la Sociedad de Socorros mutuos de Córdoba.

*Segunda parte:* La Cooperación y los obreros de levita.—Los precios en las Cooperativas.—Las ventas al fiado.—La distribución de las utilidades.—Las ventas al público.—Restaurants cooperativos.—El alcoholismo.—Panadería cooperativa.—Los grandes almacenes de la cooperación.—Cooperativa para casas de obreros en Córdoba.—Cooperativa Cordobesa de Consumo.—Cooperativa Obrera Cordobesa.—La Cooperación en Valencia.—Los Abaniqueros.

*Tercera parte:* Los Sindicatos en Francia.—Congreso francés de empleados del Estado.—Colonias cooperativas.—Origen y desarrollo de los Sindicatos en Francia.—Federación francesa de Maestros de instrucción primaria.—Alemania.—Portugal.—Inglaterra.—Bélgica.—Rusia.

*Apéndice:* Alhama de Murcia.—La Caja Rural.—Santander.—El Monte de Piedad y la Caja de Ahorros.—La Cooperación y la mujer.—La Cooperación y los anarquistas.—Propaganda Cooperatista.

Es el Sr. Rivas Moreno una de nuestras verdaderas autoridades en punto á cuestiones económicas en general, como fruto de una vida de trabajo particularmente empleado en el estudio de los problemas financieros.

Su cargo de Delegado de Hacienda, que hoy desempeña con su habitual acierto en Canarias, no le impide dedicar atención y tiempo á los asuntos

agrario económicos y particularmente á los del movimiento cooperativo, que constituyen los predilectos del Sr. Rivas Moreno, quien tanto en una como en otra de las dos obras suyas que acabamos de dar á conocer, divulga, con certero golpe de vista, ideas y doctrinas de utilidad práctica indiscutible.

\* \* \*

*Nueva Cartilla del Apicultor*, por M. Pons Fábregues.—Barcelona, 1907. (Un tomo en 8.º; 142 páginas, 2,50 pesetas).

Recomendable en el más alto grado nos parece esta obra en que el director de *La Apicultura Española* (de Barcelona) desarrolla un programa completo sobre el cultivo de las abejas.

Es un manual que ha de reportar excelente resultado á quien ponga en práctica sus enseñanzas, y su lectura debería ser objeto de atención de los maestros de escuela para que los niños se aficionasen á la industria agrícola.

Contiene el libro los siguientes capítulos:

Utilidad de la apicultura.—Las abejas.—Las colmenas.—Instalación de un colmenar.—Manejo de las colmenas.—Hidromiel y vinagre de miel.—Apéndices.

*Fabricación de la cera estampada ó panal artificial:* Por medio de las prensas á mano.—Por medio de las máquinas de cilindros.

*Construcción económica de la colmena de cuadros:* Consejos preliminares.—Descripción de la colmena por construir.—Construcción práctica de las diversas piezas de la colmena.

*La colmena Dadant modificada:* Modificación del cuadro Dadant.—Descripción de la colmena Dadant modificada.—Construcción.—Observaciones.

## INFORMACIONES

### CORPORACIONES Á QUIENES REPRESENTAMOS

Las Comunidades de Labradores de Aceuchal y Zalamea de la Serena han acordado declarar á esta Revista su órgano oficial.

Agradecemos la honrosa distinción que se nos hace y quedamos obligados á corresponder tan bien como nos sea posible.

### PERIÓDICOS RECIBIDOS

Hemos recibido, en cambio que agradecemos los siguientes colegas:

De Cáceres, *El Bloque*, y *El Norte de Extremadura*

De Madrid, *El Heraldo de la Industria*.

De Valencia, *La Agricultura Española*.

La excelente revista *La Agricultura Española* anuncia la publicación en el año próximo del «Prontuario del Agricultor», que será regalado á los numerosos suscritores que dicha revista tiene en toda España.

Según noticias, en el indicado libro se compendiará todo lo más útil y práctico, y resultará de uso indispensable á los agricultores.

Dirigirse para suscribirse á la Redacción y Ad

ministración, calle de Don Juan de Austria, número 16, Valencia.

#### CONTRA LA LANGOSTA

La Junta provincial de extinción de la langosta, en sesión que celebró el día 28 del presente mes, aprobó los presupuestos formados por las Juntas locales de los pueblos de Medina de las Torres,

Solana de los Barros, Calzadilla, Zarza junto Alanje y Badajoz.

Negó la autorización para raturar la dehesa boyal de Zafra, porque del informe del señor ingeniero resulta ser poca la intensidad del germen. Para extinguirlo, se autorizó la introducción del ganado de cerda, que se juzga medio eficaz y suficiente á dicho fin.

### Publicidad en «Federación Agraria Extremeña»

Desde el número próximo, correspondiente al 10 de Enero de 1908, destinará esta Revista planas especiales, á modo de cubiertas, conteniendo

los anuncios que empresas y particulares tengan á bien encargarle, bajo las siguientes Tarifa y condiciones:

#### TARIFA

| Dimension del anuncio.      | PRECIO                  |                               |                              |                         |
|-----------------------------|-------------------------|-------------------------------|------------------------------|-------------------------|
|                             | Por un mes,<br>Pesetas. | Por un trimestre,<br>Pesetas. | Por un semestre,<br>Pesetas. | Por un año,<br>Pesetas. |
| Plana entera .....          | 30                      | 60                            | 100                          | 150                     |
| Media plana .....           | 20                      | 40                            | 60                           | 100                     |
| Un cuarto de plana.....     | 15                      | 30                            | 40                           | 60                      |
| Un octavo de plana.....     | 10                      | 20                            | 30                           | 40                      |
| Un dieciseis avo de plana.. | 7                       | 15                            | 20                           | 30                      |

CONDICIONES: El cliente abonará por adelantado el importe de su anuncio.

Los anunciantes que hagan alguna bonificación ó descuento á las Corporaciones representadas por esta Revista ó á los socios de las mismas,

en artículos de su comercio, tienen derecho á una bonificación ó descuento de igual tanto por ciento en el importe de su anuncio.

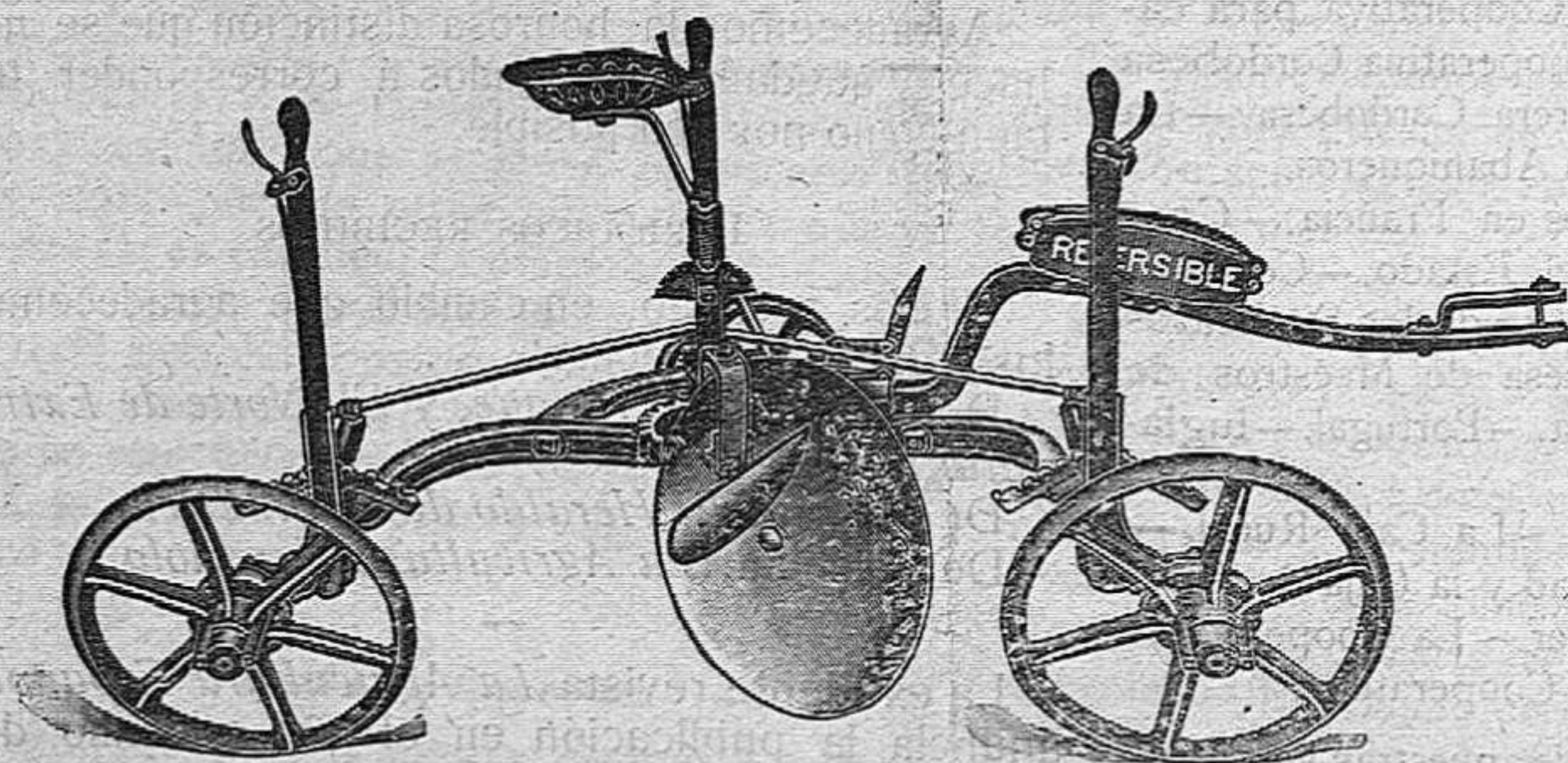
Badajoz: Tip. de Uceda Hermanos.

Gran depósito de Máquinas Agrícolas, Vinícolas é Industriales.

# JULIO AMOROS OLTRA

LARGA, NUMERO 55

BADAJOZ



Segadoras y demás clases de máquinas cosechadoras marca *Plano*. Sembradoras á voleo y á línea marca *Monitor*. Trilladoras á vapor, locomóviles, etcétera, marca *Clayton*, las mejores conocidas. Trillos de patate *Raniz*. Arallos *Brabant*, de vertedera, etc. marca *Ajuria*. Rodillos cultivadores de todas clases y varias

marcas. Gradas, prensas para uva y aceite, empacadoras de paja á brazo, malacate y vapor. Bombas de todos sistemas para extracción de aguas, trasiego de vinos, etc. *Especialidad en bombas á vapor para instalaciones de riego.*

Se facilitan gratis catálogos y presupuestos á quien los solicite.

Agente exclusivo en Extremadura de la casa **John M. Sumner et., C.º de Lisboa.**